

Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador
Recibido por: *Carolina Hernandez*
Fecha: **04 SEP 2023**
Hora: *3:56 pm*
Con: Sin Anexo

Ciudad Universitaria Dr. Fabio Castillo Figueroa
Lunes 4 de Septiembre del 2023

Ing. Agr. MSc. Carlos Armando Villalta
Presidente de la Asamblea General Universitaria
Universidad de El Salvador

Presente.

Me dirijo a usted esperando que cuente con éxitos en sus labores administrativas y académicas.

En mi calidad de Presidente del Comité Electoral de Profesionales No Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, electo en fecha: 29/08/2023 conforme a lo establecido en el acuerdo No.004/2023-2025(IV.2), de fecha viernes 14 de julio del dos mil veintitrés Por este medio remito la programación electoral para que su publicación (en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones de la UES, a través de Junta Directiva de AGU) de la Programación del Proceso Electoral a desarrollar por parte de los Comités Electorales de Profesionales no Docente (Art. 64 del Reglamento Electoral de la UES).

Sin más que agregar me despido y anexo la programación a la presente.

Atentamente.


F
Msc. Walter Giovanni Santos Aguilar
Presidente del Comité Electoral Profesional no Docente
Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Ciclo II-2023



**PROGRAMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CICLO II-2023,
PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA LA GESTIÓN
2023-2027 Y DE REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS
FACULTADES, DE LA GESTIÓN 2023-2025**

PARA LA FACULTAD INGENIERIA Y ARQUITECTURA

El Comité Electoral Profesional no Docente, Ciclo II-2023, de la Facultad de ingeniería y arquitectura (integrada por **Propietarios**: en calidad de Presidente: Msc Walter Giovanni Santos Aguilar ,Secretario: Arq. Raúl Alexander Fabián Orellana, primer vocal : Ing. Héctor Mauricio Garay Araniva segundo vocal; Ing. Jorge Aníbal Moreira Cruz **Suplentes**: Sin suplentes; convocan a los miembros del Sector Profesional no docente de la Facultad a participar en el Proceso Electoral del Ciclo II-2023 para la elección de Autoridades (a nivel Central y de Facultad) para la gestión 2023-2027 y de sus Representantes ante la Junta Directiva de su Facultad, para la gestión 2023-2025, según el siguiente detalle:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL, CICLO II-2023 SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE FACULTAD DE				
No.	EVENTO	Fecha de inicio/Horario establecido/lugar	Fecha de finalización/Horario establecido/LUGAR	Responsables del CEProf. No Docente
1	Elaboración de Programación del proceso electoral por parte del Comités Electorales Profesionales no Docente	4 de sept 2023 4:00 p.m. Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA	4 de sept 2023 5:00 p.m. Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA	CEProf. No Docente
2	Publicación (en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones de la UES) de la programación del proceso electoral a desarrollar por parte del Comité Electoral Profesional No Docente (Art. 22 literal I)	5 de sept 2023	5 de sept 2023	CEProf. No Docente Secretaria de Comunicaciones UES
3	Inscripción de Candidatos (as) y Precandidatos (as) ante los Comités Electorales del Sector Profesional No Docente y ante el Consejo Preelectoral Profesional no Docente. En el caso de participar por planilla deberán estar definidos los nombres completos de los candidatos con sus respectivos cargos (art.66, literal f), del Reglamento electoral de la UES)	8 de sept 2023 4:00 p.m. Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA	8 de sept 2023 6:00 p.m. Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos ASIA	CEProf. No Docente

3	Notificación de Precandidatos (as) inscritos ante el Consejo Preelectoral Profesional no Docente a cada Comité Electoral Profesional No Docente.	11 de sept 2023 8:00 a.m.	11 de sept 2023 4:00 p.m.	CEProf. No Docente
4	Propaganda Electoral			
5	Votación en las diferentes Facultades para elección de Representantes ante JD (2023 -2025). Además, para definir Voto de Calidad para Autoridades y Funcionarios Ejecutivos (2023-2027).	22 de sept 2023 4:00 pm. 7:00 p.m.		CEProf. No Docente
6	Notificación por parte del Comité Electoral Profesional no Docente, al Consejo Preelectoral Profesional no Docente, Juntas Directivas de las respectivas Asociaciones, Fiscalía General de la UES y Junta Directiva de la AGU: del "Acta de Elección con Voto de Calidad para Autoridades y Funcionarios Ejecutivos para la gestión 2023-2027, dando cumplimiento al art. 22 lit.i) del Reglamento Electoral de la UES)	26 de sept 2023 8:00 am. 4:00 p.m.		CEProf. No Docente
7	Presentación de Informe Final, por parte del Comité Electoral Profesional no Docente, a la Junta Directiva de la AGU, Junta Directiva de la Facultad y Fiscalía General de la UES.	27 de sept 2023 8:00 am. 4:00 p.m.		CEProf. No Docente

LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS A REPRESENTANTES ANTE Y JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, DEL SECTOR PROFESIONALES NO DOCENTE, PARA EL PERIODO 2023-2025, SEGÚN EL ART. 15, LITERAL B), Y INC. FINAL, DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD, SON LOS SIGUIENTES:

- ❖ **Literal b)** Tratándose de profesional no docente, tener no menos de cinco años de posesión de su grado académico y pertenecer a alguna de las asociaciones o colegios que lo elija. El tiempo de posesión del grado académico a que se refiere el presente literal, no se exigirá a los profesionales cuyas facultades tengan menos de dicho tiempo de fundación, o creadas con posterioridad a la vigencia de la presente Ley;
- ❖ **Inciso final.** Además de los requisitos anteriores, los representantes a que se refiere el presente artículo deberán ser salvadoreños, de reconocida honorabilidad; no ser funcionarios públicos ni desempeñar cargos de dirección en la Universidad o en otras universidades e Instituciones de educación superior, ni formar parte del personal administrativo de la UES.

LOS REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO CANDIDATOS PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS PARA LA GESTIÓN 2023-2027 DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, SON LOS SIGUIENTES:

Según el **artículo 35 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador** Pueden participar, como precandidatos para los cargos de Rector, Vicerrector Académico o Vicerrector Administrativo, y Defensor de los Derechos Universitarios, las personas que reúnan los requisitos legales establecidos en los artículos 25 y 62 inciso tercero, de la Ley Orgánica de la UES, y artículo 20 inciso tercero, del Reglamento General, según corresponda.

Con base en el **artículo 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador**. Para ser Rector, Vicerrector Académico o Vicerrector Administrativo de la Universidad, se requiere:

- a) Ser salvadoreño por nacimiento y mayor de treinta años de edad;
- b) Gozar de reconocida honorabilidad y capacidad profesional.
- c) Acreditar experiencia administrativa y académica, o haber laborado cuatro años en la Universidad, o haber formado parte de los órganos de gobierno universitario durante el mismo período; y
- d) Ser graduado o incorporado por la Universidad y tener no menos de ocho años de poseer el título académico.

En el **artículo 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador** establece que "para ser electo Decano o Vicedecano serán necesarios los mismos requisitos que para Rector, salvo en cuanto al tiempo de poseer el grado académico, que se reduce a cinco años y haber laborado a tiempo completo en la Universidad durante los tres años anteriores a la elección.

Otros Requisitos. (estos se deben considerar)

- Carta de interés para participar en el proceso electoral, original, en la que se detalle las generales completas, cargo al que ostenta, correo electrónico, número de teléfono y nombre de todos los documentos que se anexan (INDISPENSABLE PRESENTAR COMPLETO)
- **Solvencia de Corte de Cuentas de la Republica** que no tiene responsabilidades establecidas, pendientes de pago, como resultado del manejo de fondos u otros bienes públicos, fiscales o municipales. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES)
- Curriculum Vitae Completo, con sus respectivos atestados.
- **Constancia de Auditoria Interna de la UES** de que no tiene responsabilidad pendiente por desvanecer, como resultado del manejo de fondos u otros bienes de la institución.
- **Constancia de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador:** Donde hace constar que no ha sido sancionado disciplinariamente por infracción grave de conformidad a la normativa de la Universidad de El Salvador.
- Una imagen digital y física con el logotipo o bandera con buena resolución.
- 1 fotografía digital y física de cada uno de los candidatos.
- **Constancia del Tribunal de Ética Gubernamental:** de no haber sido sancionado según el registro de sanciones que lleva el Tribunal de Ética Gubernamental. (Art. 36 del Reglamento Electoral de la UES)
- Certificación de Centros Penales de no haber sido condenado por hechos punibles.
- Copia certificada de Documento Único de Identidad.
- Copia certificada de Partida de nacimiento original y copia ampliada a 150% con buena resolución.
- Copia certificada del Título de Académico Universitario.
- Constancia de Trabajo extendida por Recursos humanos de la Facultad.
- Plan de trabajo (físico y digital).

Las copias de los diferentes documentos de constancias y solvencias deben ir debidamente notariadas.

F

Msc. Walter Giovanni Santos Aguilar
Presidente del Comité Electoral Profesional no
Docente
, Ciclo II-2023
Facultad de Ingeniería y Arquitectura



F

Arc. Raúl Alexander Fabián Orellana
secretario del Comité Electoral Profesional no
Docente
, Ciclo II-2023
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

F

Ing. Héctor Mauricio Garay Araniva
Vocal Comité Electoral Profesional no Docente
, Ciclo II-2023
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

F

Ing. Jorge Aníbal Moreira Cruz
Vocal Comité Electoral Profesional no Docente
, Ciclo II-2023
Facultad de Ingeniería y Arquitectura